Rentan

RESOLUCIÓN GG No.28
(13 de febrero de 2024)

"Por el cual se dispone un día de integración familiar para los servidores públicos de RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN"

El Gerente General de RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que, **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN,** es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, adscrita al IDEA.

2. Que el artículo 5A de la Ley 1857 del 26 de julio 2017 *"Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones"*, que adiciona un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia"*, dispuso, en su parágrafo único que: "*Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.*"

3. Que dentro del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios de Renting de Antioquia, EICE, Rentan, se establece en su alcance que dicho plan tendrá como beneficiarios todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y sus familias, entendiendo por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él, tal como lo establece el artículo 70 del Decreto 1227 de 2005.

4. Que el día de la familia está orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

5. Que el día de la familia para el servidor público de Rentan, permite elevar sus niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

6. Que Rentan no cuenta con espacios adecuados en los que sus empleados puedan compartir con su familia en condiciones que dignifiquen su calidad de vida y la de su familia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5A de la Ley 1857 del 26 de julio 2017.

7. Que de acuerdo con información verbal obtenida de la caja de compensación familiar con la que cuentan los servidores de Rentan por parte de la dirección de Talento Humano, es difícil concretar para el día 27 de marzo de 2024, un plan de esparcimiento de los servidores de Rentan y sus familias, en razón a que por ser una semana en la que sus centros recreativos es muy concurrido, no se podría garantizar condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

8. Que, en razón a lo anterior, Rentan concederá la jornada laboral del miércoles 27 de marzo de 2024, a sus servidores para que dicho día generen condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, en espacios escogidos por ellos sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CONCEDER la jornada laboral del miércoles 27 de marzo de 2024, a sus servidores para que dicho día generen condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, en espacios escogidos por ellos sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 13 días de febrero de 2024.

SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.

PROYECTÓ	LUISA FERNANDA LÓPEZ MEJÍA JEFE DE GESTIÓN HUMANA		13-02-2024
REVISÓ Y APROBÓ	PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA SECRETARIO GENERAL		13.02.2024
REVISÓ Y APROBÓ	NOLBER DE JESUS BEDOYA PUERTA SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		13.02.2024